CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EXP. N° 000516
03 FEB 2025
RC-GA-SV02-V01
MESA DE ENTRADA
DIRECCIÓN DE RRHH
15

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 06/01/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1606/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Asunciòn
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	HERMINIO RAUL PIRIS PORTILLO	1.314.015	19/12/2024 07:00:00	20/12/2024 17:00:00	2	Herminio Piris.

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	19/12/2024 08:12:00	20/12/2024 23:13:00	0	0	0

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Participaciòn en jornada de capacitaciòn y rendicion de cuentas 2024

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN TESORERIA 14 FEB 2025 RECIBIDO

CONTRALORIA 07 FEB

Ing.Agr. Victor Cornel Fariña
Jefe CAC - Cap. Miranda

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1799/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 17 de Diciembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL SUR ESTE
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Jornada de capacitacion y acto de rendicion de Cuentas 2024
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

CONTRALORÍA GENERAL
07 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar) __

Kilometros a recorrer (estimado): (600 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	Carlos Alberto Bogado Sosa	1.750.312	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
2	CINTHIA NECMICIA ALARCON JIMENEZ	4.876.115	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
3	CRISTINA LORENA ROMAN PAIVA	3.619.596	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
4	Cynthia Lorena Brizuela Flor	4.778.902	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
5	EUGENIA GARAY GONZALEZ	3.516.495	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
6	FLORENTIN ACOSTA ARAUJO	4.599.936	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
7	HERMINIO RAUL PIRIS PORTILLO	1.314.015	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
8	IGNACIO RUBEN MORA CASTILLO	2.580.197	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
9	LAURA FLORENTIN OCAMPO	5.217.769	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
10	LETICIA FABIOLA DOMINGUEZ GONZALEZ	4.335.312	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
11	Maria Florencia Martinez Martinez	5.159.332	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
12	MARIZZA BEATRIZ RAINZ SCHREIBER	3.991.678	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
13	MARLENE CANTERO ASCONA	4.897.936	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
14	PAULINA BEATRIZ AMARILLA NUÑEZ DA SILVEIRA	44.526.261	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
15	SERGIO NICOLAS OSORIO ORTELLADO	3.553.228	19/12/2024	20/12/2024	2.0	270.000	534.153	
				TOTAL				8.012.295

Juan Manuel Velar F.
ABOGADO
Reg. N° 22687

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Agt. Herminio Piris
Centro de Atención

Ing. Agr. Victor Coronel Fariña
Jefe CAC - Cap. Miranda

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1606

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 17 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 12209, de fecha 17 de diciembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3359/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

CONTROLADO SU.
03 07 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIE.

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de la Jornada de Capacitación y acto de Rendición de Cuentas 2024.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
Carlos Alberto Bogado Sosa	1.750.312	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
CINTHIA NEOMICIA ALARCON JIMENEZ	4.876.115	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
CRISTINA LORENA ROMAN PAIVA	3.619.596	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
Cynthia Lorena Brizuela Flor	4.778.902	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
EUGENIA GARAY GONZALEZ	3.516.495	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
FLORENTIN ACOSTA ARAUJO	4.699.936	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
HERMINIO RAUL PIRIS PORTILLO	1.314.015	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
IGNACIO RUBEN MORA CASTILLO	2.580.197	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
LAURA FLORENTIN OCAMPO	5.217.769	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
LETICIA FABIOLA DOMINGUEZ GONZALEZ	4.335.312	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
Maria Florencia Martinez Martinez	5.159.332	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
MARIZZA BEATRIZ RAINZ SCHREIBER	3.991.678	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
MARLENE CANTERO ASCONA	4.897.938	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
PAULINA BEATRIZ AMARILLA NUÑEZ DA SILVEIRA	44.526.251	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
SERGIO NICOLAS OSORIO ORTELLADO	3.553.228	19/12/2024 al 20/12/2024	2.0	270.000	534.153
TOTAL					8.012.295

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISÉS E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería.
3. Secretaria General.

NOTA ACLARATORIA

A LA JEFATURA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO: a fin de aclarar que al momento de generar la solicitud por error involuntario se procedió a marcar la opción (Si) que el traslado sería con móvil institucional sin embargo el traslado se realizó en un omnibus privado.-

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Zona Sur Este

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · GERENCIA DE SERVICIOS · Zona Sur Este

CONTROLADO POR
07 FEB 2013
CONTROL Y SEGUIMIENTO